



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 170-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 03 NOV. 2009

### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional N° 123-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, el Informe N° 091-2009-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 30 de Octubre de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 320-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 30 de Octubre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 123-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5138 AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO"** con un Valor Referencial de S/. 3'522,281.03 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 03/100 NUEVOS SOLES) incluido IG, con precios al mes de Marzo de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario;

Que, mediante Informe de Vistos, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remite para su aprobación la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico **"CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5138 AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO"** con un Valor Referencial actual de de S/. 3'493,170.98 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CON 98/100 NUEVOS SOLES) incluido IG, con precios al mes de Octubre de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días naturales, bajo la modalidad de Licitación Pública, manifestando que en el rubro de mobiliario y equipamiento, así como en señalización y evacuación, el Valor Referencial se ha incrementado ligeramente. Sin embargo ha disminuido en el rubro de obras civiles debido a la baja del costo del acero en el mercado nacional, dando como resultado un Valor Referencial menor al determinado en el mes de Marzo de 2009; por lo que la cadena funcional programática continúa siendo la misma;

Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 091-2009-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 30 de Octubre de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura presta su conformidad al presente caso;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y



